



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.215 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 317, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 31463 de fecha 17 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **RUTH VASQUEZ MARIN**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de dulces de La Ligua en vitrina, en Avda. Carlos León Briceño, frente a Supermercado "El Amigo", localidad de La laguna, Comuna de Zapallar, los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013.
- 2° **PAGUESE** 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 4215.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / TES / JUR / SEC / pfc.